

## FICHA DOCUMENTAL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA (FENOGGE)

### RECOMENDACIONES O COMENTARIOS EXPERTO FINANCIERO PEI



Impulsa y hace más económicas la financiación de proyectos de energía solar fotovoltaica, modificaciones al sistema de aire comprimido y modificación o mantenimiento de equipos en el proceso productivo. También es un agente multiplicador de recursos en alianza con las entidades financieras. Capital a otorgar según la capacidad presupuestal de la entidad.

### DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO

#### Tipo de Instrumento de Financiación



#### Descripción General

**Resumen:** el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía -FENOGGE-, creado mediante el Artículo 10 de la Ley 1715 de 2014, busca financiar, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos alineados con el propósito de mejorar la Eficiencia Energética y el uso de Fuentes No Convencionales de Energía en el país.

- **Público Objetivo:** Personas jurídicas, entidades públicas.
- **Tipo de proyectos a financiar:** las Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) son recursos de energía con disponibilidad global, y de carácter sostenible, pero que a la fecha no son ampliamente utilizados a nivel nacional. Los principales tipos de FNCE son: Energía a partir de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, Energía eólica, energía geotérmica, energía solar, energía de los mares, energía nuclear o atómica y energía de la biomasa. A su vez se manejan proyectos coherentes con los principios de Gestión Eficiente de Energía (GEE). Los principales tipos de estos proyectos son: Reconversión o sustitución de tecnológica de equipos, mantenimiento de equipos, medidas de automatización y optimización de procesos, sustitución de formas de generación de energía y medidas arquitectónicas sostenibles.



### Descripción General

#### • Requisitos de elegibilidad:

- Ser persona jurídica constituida en Colombia.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el FENOGE y/o con cualquier autoridad gubernamental.
- No deben haber incumplido las disposiciones del sistema SARLAFT.
- No tener la calidad de persona sancionada.
- No encontrarse en situación de insolvencia.



### Modalidad de la financiación

- **Operaciones de fondeo a entidades financieras:** fondos que se entregan a entidades financieras (bancos comerciales o bancos de segundo piso) para financiar programas de FNCE y GEE a mejores condiciones financieras.
- **Inversión de Capital:** inyección de recursos en vehículos de inversión que tengan como destinación la financiación o inversión de programas en FNCE y GEE.
- **Mecanismo de crédito directo de financiación:** opción de crédito en la cual FENOGE presta a un solicitante de recursos con condiciones financieras favorables, y con una evaluación de un externo.
- **Financiación Tasa Compensada:** alternativa por medio de la cual a un beneficiario se le entrega un crédito con una menor tasa de interés, gracias a que FENOGE asume una parte de la tasa de interés.
- **Otorgamiento de recursos en garantía:** con el objetivo de estimular la realización de proyectos FNCE y GEE, FENOGE entrega recursos en garantía a entidades financieras para garantizar operaciones de crédito en esta área, y finalmente prestar al beneficiario con mejores condiciones.



### Condiciones de la Financiación

Las condiciones financieras para cada una de las modalidades de financiación aquí presentadas dependerán de la oferta inicial que haga la respectiva entidad financiera a la cual va a acudir el respectivo beneficiario. También es de aclarar que la oferta de FENOGE ira de la mano con las condiciones presupuestales que tenga la entidad en el momento.

## DOCUMENTACIÓN SOLICITADA



Carta de presentación.



Solicitud de recursos de financiación.



Descripción componentes técnicos, financieros y jurídicos del respectivo plan.

## CONTACTO ENTIDAD

**Ubicación:** Carrera 12 # 84 – 12 oficina 601 Bogotá, Colombia

**Teléfono:** +57 301 411 86 77

**Correo electrónico:** info@fenoge.gov.co

**https://fenoge.gov.co/**